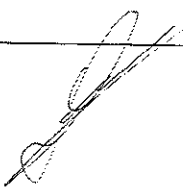
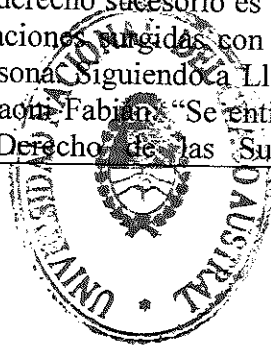
 UNCAUS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL		DERECHO CIVIL VI- SUCESIONES	
Carga Horaria: 45 hs. Teóricas- Prácticas		Programa vigente desde: 2019	
Carrera		Año	Cuatrimestre
ABOGACÍA Modalidad a Distancia		QUINTO	PRIMERO
CORRELATIVA PRECEDENTE		CORRELATIVA SUBSIGUIENTE	
Asignaturas		Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	
Regularizada	Aprobada	Aprobada	
25- Derecho Civil V – Familia.	19- Derecho Civil IV – Reales.	15-Derecho Civil III – Contratos. 19- Derecho Civil IV – Reales. 25- Derecho Civil V – Familia.	
DOCENTES:		Abog.Sonia Cristina Seba (Titular de Cátedra) Abog.Maximiliano Federico Augusto (J.T.P.) Abog.Ivana Gladis Bancoff Petkoff (J.T.P.)	
FUNDAMENTACIÓN:		<p>La asignatura Derecho Civil IV - Sucesiones, se encuentra ubicada dentro del Área de Derecho Positivo, en cuarto año del Proyecto Formativo Institucional de la Carrera de Abogacía, su cursado es cuatrimestral, con una carga horaria de 96 horas. Su ubicación curricular dentro de los Derechos Civiles, da a la materia un posicionamiento doctrinario y filosófico como Derecho privado. Marco teórico que identifica a la Materia dándole lineamientos específicos del Derecho Privado y Civil, distantes del Derecho Público no obstante que su contenido es mayoritariamente de orden público, y que la autonomía de la voluntad, es muy limitada en la legislación argentina.</p> <p>El derecho sucesorio es la rama jurídica referida a las relaciones jurídicas con motivo de la muerte de una persona. Siguiendo a Lloveras Nora, Orlandi Olga y Faraoni Fabiana: "Se entiende por Derecho Sucesorio o Derecho de las Sucesiones aquella parte del</p>	

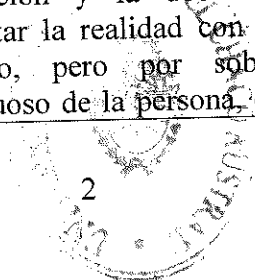
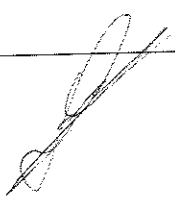



Derecho privado que regula la sucesión mortis causa o por causa de muerte, el destino de las titularidades de las relaciones jurídicas-tanto activas como pasivas-de una persona después de su muerte, comprendiendo en su reglamentación importantes aspectos que acaecen al deceso del causante. Por ello el libro Quinto del Código Civil y Comercial de la Nación se titula "Transmisión de derechos por causa de muerte".

La materia permitirá al alumno/a comprender ante el hecho irrefutable de la muerte como impacta en todas las relaciones civiles, comerciales, laborales e incluso penales. Para la formación del futuro profesional es esencial conocer el contenido jurídico específico del derecho sucesorio que si bien actualmente está mayoritariamente desarrollado en el libro V del Código Civil y Comercial, atraviesa todo el ordenamiento jurídico vigente. Las distintas unidades temáticas se desarrollan con base en el Código Civil y Comercial, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2015, la Constitución Nacional y los Tratados de Derecho Humanos.

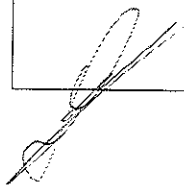
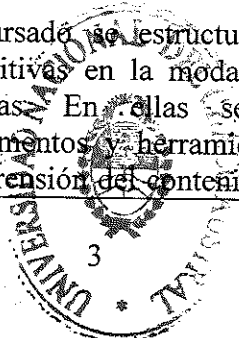
En cuanto al orden temas la materia se desarrolla en siete unidades, comenzando por el derecho sucesorio en el marco del derecho constitucional y convencional, continuando luego con las clases de sucesiones, concepto, sus elementos, los actos entre vivos que tienen incidencia en la sucesión. En la unidad 4 se aborda el tema capacidad para suceder, aceptación y renuncia, responsabilidad de los herederos y legatarios, liquidación del pasivo. Petición de herencia y heredero aparente. Luego, en la unidad 5 se desarrolla el tema de administración de la herencia, pago de deudas y legado y el proceso sucesorio. Por su parte, en la unidad 6, la Sucesión Testamentaria: vicios de la voluntad, formas de testamentos, requisitos para su validez, institución de herederos. Por último, el albaceazgo y las disposiciones del derecho internacional privado en la unidad 7.

Se pretende que el universitario y el futuro profesional, obtenga las herramientas esenciales del discernimiento jurídico, para conocer y aplicar el Derecho de Sucesiones con un espíritu crítico de la legislación y la doctrina, de modo que pueda enfrentar la realidad con inteligencia, razonamiento jurídico, pero por sobre todo humanístico y respetuoso de la persona, de sus distintas cualidades,

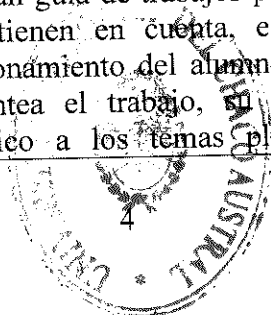


2

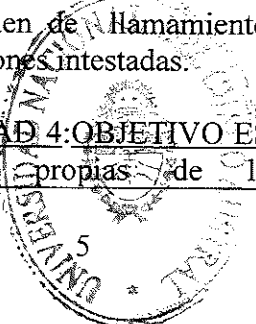
	dentro de un espectro amplio flexible, sin limitaciones dogmáticas, conceptuales y teóricas.-
<p>OBJETIVOS:</p>	<p>GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollar los saberes y conocimientos básicos de las instituciones fundamentales del derecho sucesorio. 2) Comprender la trascendencia del Derecho de Sucesiones, dentro del mundo actual, atendiendo las relaciones entre las normas civiles y la realidad contextual.- 3) Comprender la importancia del manejo de la metodología del Código Civil y Comercial de la Nación. <p>ESPECÍFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Registrar e interpretar la normativa vigente en materia sucesoria. 2) Analizar y resolver casos concretos, con fundamento en doctrina y jurisprudencia. 3) Conocer la aplicación práctica profesional de algunas instituciones de la materia. 4) Contrastar la teoría y la práctica a partir del análisis y resolución de casos prácticos. 5) Analizar, interpretar, comprender y distinguir todos y cada uno de los institutos que integran el contenido disciplinar de la asignatura.
<p>CONTENIDOS MÍNIMOS:</p>	<p>Concepto de Sucesión. Clase de sucesores. Transmisión y comunidad hereditaria. Capacidad para sucedere-Aceptación y renuncia de la herencia. Aceptación beneficiaria. Proceso Sucesorio. Juez competente., fuero de atracción, administración, declaratoria de herederos. Intervención de acreedores. Separación de patrimonios: sujetos activos y pasivos, objeto y extinción. Derechos y obligaciones del heredero. Indivisión y Comunidad hereditaria. División de la herencia: petición, colación. Sucesión intestada: principios que la rigen. La legítima y el resguardo legal. Sucesión testamentaria. Testamento: concepto, caracteres y capacidad para disponer y recibir. Formas. Legados. Ineficacia de las disposiciones testamentarias.</p>
<p>MÉTODOS PEDAGÓGICOS:</p>	<p>El cursado se estructura sobre la base de clases expositivas en la modalidad virtual para las clases teóricas. En ellas se proporciona al alumno instrumentos y herramientas indispensables para la comprensión del contenido de la materia. Se fomenta</p>

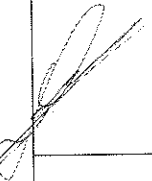



	<p>permanente la participación del alumno orientándolo a relacionar los temas teóricos con las situaciones actuales. En las clases prácticas, se trabaja tanto en forma individual como en algunos casos en forma grupal, a fin de explotar al máximo las potencialidades del curso. En ellas los alumnos integran los conceptos teóricos, resuelven los ejercicios de la Guía de Prácticos, y el profesor monitorea el trabajo de los alumnos a través del aula virtual.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Clases virtuales. 2) Monitoreo a través de la plataforma virtual. 3) Tutorías virtuales. 4) Trabajos prácticos. 5) Debate en foro. 6) Consultas a través de foro, mensajes o mensajería privada.
<p>MÉTODOS DE EVALUACIÓN:</p>	<p><u>Criterios:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Dominio de los contenidos desarrollados a lo largo del programa. 2) Uso de la terminología y vocabulario pertinente de la asignatura. 3) Comprensión de la temática desarrollada. 4) Aplicación de conocimientos adquiridos en la resolución de casos que se planteen. 5) Uso y acceso al aula virtual. <p><u>Instrumentos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Dos exámenes parciales teóricos/prácticos, modalidad virtual. 2) Participación en foros y debates del aula virtual de la asignatura. 3) Resolución de trabajos prácticos. 4) Examen final. <p>En los parciales teóricos, el Alumno debe demostrar el conocimiento de los temas desarrollados a través de la respuesta a preguntas concretas sobre cuestionamientos puntuales que ofrece la temática como así también la resolución de posibles casos hipotéticos de aplicación teórica.</p> <p>En los trabajos prácticos, se califica en cada uno de ellos como aprobado o desaprobado, conforme los criterios que en cada Trabajo Práctico se plantea y según guía de trabajos prácticos. Para su calificación se tienen en cuenta, el conocimiento jurídico, el razonamiento del alumno ante los problemas que le plantea el trabajo, su creatividad y razonamiento crítico a los temas planteados, el lenguaje y la</p>

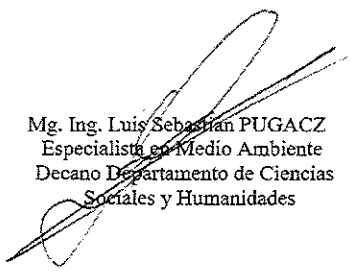


	<p>escritura utilizada. Se aplica la normativa vigente: Res. 080/12.-C.S.- y 075/14.-C.S.-</p>
<p>PROGRAMA ANALÍTICO DE CONTENIDOS:</p>	<p><u>UNIDAD 1: OBJETIVO ESPECÍFICO:</u>Identificar y reconocer al derecho de sucesiones en el contexto de todo el ordenamiento jurídico vigente, no como un compartimiento estanco sino esencialmente integrado al sistema jurídico.</p> <p><u>CONTENIDOS:DERECHO DE LAS SUCESIONES EN EL MARCO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL:</u> a) El derecho de las sucesiones en el nuevo sistema de FUENTES del Código Civil y Comercial. Derecho constitucional y convencional. b) Principios Generales del Derecho. Interpretación de la ley y los actos jurídicos en el marco del derecho sucesorio. c) Ley aplicable a las sucesiones.</p> <p><u>UNIDAD 2:OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</u>1) Reconocer y comparar las características de las diferentes formas sucesorias. 2) Identificar la legítima y porción disponible.</p> <p><u>CONTENIDOS:SUCESION MORTIS CAUSA Y ACTOS ENTRE VIVOS CON INCIDENCIA EN LAS SUCESIONES:</u>a) Derecho sucesorio y sucesión mortis causa. Concepto. Clases. Sucesión intestada y testamentaria. Sucesión universal y particular. b) Actos entre vivos y su incidencia en las sucesiones. c) Orden público sucesorio, contratos o pactos sucesorios.</p> <p><u>UNIDAD 3: OBJETIVO ESPECÍFICO:</u>Identificar los sujetos y el objeto de la herencia, y los órdenes sucesorios.</p> <p><u>CONTENIDOS:ELEMENTOS DEL DERECHO SUCESORIO:</u> a) Sujetos: Sucesores mortis causa (Sucesor universal y particular) herederos ab intestato, legal y testamentario; legatario. b) Objeto: la herencia. Deudas de la sucesión. Fenómeno de la transmisión de herencia. Ausencia con presunción de fallecimiento. Vocación hereditaria. b) Sucesión testamentaria. Características generales. c) Orden de llamamiento de los herederos en las sucesiones intestadas.</p> <p><u>UNIDAD 4:OBJETIVO ESPECÍFICO:</u>Reconocer las etapas propias de las sucesiones y las</p>



	<p>responsabilidades de las parte en cada una de ellas.</p> <p><u>CONTENIDOS:CAPACIDAD PARA SUCEDER:</u> a) Capacidad para suceder. Indignidad. b) Aceptación y Renuncia a la herencia. c) Cesión de herencia. d) Responsabilidad de los herederos y legatarios. Liquidación del pasivo. e) Petición de herencia y heredero aparente.</p> <p><u>UNIDAD 5: OBJETIVO ESPECÍFICO:</u> Distinguir las responsabilidades de las partes según la etapa del proceso sucesorio y las características de este.</p> <p><u>CONTENIDOS:INDIVISION HEREDITARIA - PROCESO SUCESORIO:</u>a) Indivisión hereditaria. Administración de la Herencia. Pago de Deudas y legados. b) Proceso sucesorio. Partición hereditaria. c) Colación. Acciones de defensa de la Legítima.</p> <p><u>UNIDAD 6: OBJETIVO ESPECÍFICO:</u>Identificar y reconocer las especificidades de la sucesión testamentaria.</p> <p><u>CONTENIDOS:TESTAMENTO:</u> a) Testamento. Formas. Disposiciones testamentarias. b) Institución de herederos y Legatarios.Legados. c) Revocación y caducidad de las disposiciones testamentarias.</p> <p><u>Unidad 7: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</u>1) Identificar y reconocer las características del albacea.2) Analizar el tribunal a intervenir en procesos con elementos extranjeros.</p> <p><u>CONTENIDOS:ALBACEA - DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO:</u> a) Albacea. Concepto. Caracteres. Facultades y deberes. d) Disposiciones de Derecho Internacional Privado Jurisdicción. Derecho Aplicable.</p>
<p>PROGRAMA ANALÍTICO DE TRABAJOS PRÁCTICOS:</p> 	<p><u>TRABAJO PRACTICO N° 1:</u> Análisis de la Constitución Nacional y el Código Civil y Comercial para la resolución de un caso hipotético. Identificar las proporciones legítimas.</p> <p><u>TRABAJO PRACTICO N°2:</u> Resolución de caso práctico. Identificar y justificar las acciones de defensa de la legítima aplicables.</p>
<p>BIBLIOGRAFÍA:</p>	<p>1) HERRERA, Marisa y PELLEGRINI,María Victoria (2016) <i>Manual de Derecho Sucesorio</i>. Eudeba,C.A.B.A.</p>

	<p>2) IGLESIAS, Mariana Beatriz y KRASNOW, Adriana Noemí (2017) <i>Derecho de las Familias y las Sucesiones</i>. La ley, C.A.B.A.</p> <p>3) LLOVERAS, Nora, ORLANDI, Olga y FARAONI, Fabián. (2016) <i>Derecho de Sucesiones</i>. RubinzalCulzoni, Buenos Aires.</p> <p>4) CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Ley N°26.994.</p> <p>5) CONSTITUCION NACIONAL.</p>
--	--


Mg. Ing. Luis Sebastian PUGACZ
Especialista en Medio Ambiente
Decano Departamento de Ciencias
Sociales y Humanidades



